FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2027, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	50.000,00	Gastos de personal	9.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	51.000,00
Tasas y otros ingresos	44.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	8.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	16.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	110.000,00
Transferencias de capital	52.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	170.000,00	TOTAL GASTOS	170.000,00

II) Plantilla y Relación de Puestos de Trabajo:

Personal funcionario: Secretaria-Intervención en Agrupación.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Frechilla de Almazán, 9 de noviembre de 2026. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña

2159

BOPSO-129-11112026